



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

Programa “Enchulando Ecatepec”

Con fundamento en los artículos 3, 31 fracción XXIV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción II y VIII, 14 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 3 fracciones I, II, III, IX, XI y XXVIII, 6,8, 10, 11 fracción VI y VII, 12 fracción I, 14 fracción IV, V, VI, VII, VIII y IX y 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción V, 9 fracción II, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 8, y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 113 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2024 y 4, 39 fracción III, V, X, XVI, 60, 61 fracción I, II, III y VII, 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ecatepec de Morelos,
Estado de México, emite la

CONVOCATORIA 2025

Para todas aquellas personas de entre 18 y 50 años de edad, que residan en el Municipio de Ecatepec de Morelos, que deseen prestar un servicio social a la comunidad, que sepan leer y escribir y que tengan habilidades para realizar los oficios de electricidad, albañilería, plomería, jardinería y/o capturistas.



H. AYUNTAMIENTO
ECATEPEC DE MORELOS
2012-2017



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

Programa “Enchulando Ecatepec”.

BASES

OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar con el desarrollo social y económico de las familias que habitan en Ecatepec de Morelos, Estado de México, brindando oportunidades para mejorar las condiciones económicas de los Ecatepecenses, a través del otorgamiento de apoyos económicos por la ejecución de acciones de colaboración en diversas actividades de impacto social.

COBERTURA.

El Programa podrá dar cobertura a personas que radiquen en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siempre y cuando cumplan con el objetivo general, en los siguientes rangos de edad:

-Personas de 18 a 50 años de edad, que deseen prestar un servicio social a la comunidad, que sepan leer y escribir, que tengan habilidades para realizar los oficios de electricidad, albañilería, plomería, jardinería y/o tengan habilidades para capturar datos informáticos.

TIPO DE APOYO.

- Hasta 100 beneficiarios con un **apoyo asistencial**, en 1 y hasta en 12 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del SMDIF.

MONTO DE APOYO

- En 1 (uno) y hasta 12 (doce) **apoyos asistenciales mensuales** de \$8,364.00 (ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/M.N)

Actividades a realizar en caso de ser beneficiario (a):

- Llevar a cabo proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local con acciones de rehabilitación y mantenimiento del entorno urbano y mejoramiento de vialidades.
- Reparación de fugas de agua.
- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura Municipal.
- Captura de datos Informáticos.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO.

1. Residir en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
2. Tener de 18 hasta 50 años 11 meses de edad;
3. Estudio socioeconómico realizado por la Dirección de Bienestar Social del Ayuntamiento;
4. Llenar el Formato de Registro, debidamente requisitado;
5. Presentar CURP;
6. Presentar el Acta de nacimiento;
7. Presentar original y copia de identificación oficial vigente, que contenga fotografía;
8. Presentar original y copia de comprobante de domicilio, y
9. Contar con una cuenta abierta en cualquier Institución autorizada y proporcionar la clave interbancaria de la misma.
10. Contar con habilidades para realizar alguno de los siguientes oficios:
 - a) Electricidad;
 - b) Plomería;
 - c) Albañilería;
 - d) Jardinería, y/o
 - e) Capturista.
11. Saber leer y escribir.



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

Programa “Enchulando Ecatepec”.

Los datos personales que se recaben como requisitos serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación, el trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

Los documentos deberán ser entregados de manera personal en las Oficinas del Departamento de Programas Sociales adscrito a la Subdirección de Bienestar Social del SMDIF, ubicadas en Vía José López Portillo Km 1, esquina 20 de Noviembre y Miguel de la Mora, Colonia ejidal Emiliano Zapata, C. P 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los siguientes horarios:

-25 y 26 de enero de 9:30 a 13:00 horas.

-27, 28 y 29 de enero de 9:30 a 17:00 horas.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 24 de enero de 2025.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.